**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN POR AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS) 2018, EN INMUEBLES DESTINADOS A BANDAS DE MÚSICA Y AGRUPACIONES MUSICALES (IM).**

**ANEXO IX** CERTIFICADO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

En el caso de que el Ayuntamiento no cumpla los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la LOEPSF, el Ayuntamiento deberá aprobar un Plan Económico Financiero (PEF) acreditando lo dispuesto en el apartado siguiente.

Sin perjuicio del contenido general que corresponda en cada caso del PEF, según lo previsto en la LOEPSF 2/2012 y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, en lo que se refiere al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 de la Diputación Provincial de Valencia y habida cuenta que este Ayuntamiento no cumple todos los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la LOEPSF en relación con la D.A. 16ª del TRLRHL, deberá aprobarse convenientemente por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO y a los efectos del Plan citado, deberá contener:

**1**. INVERSIÓN SIN GASTOS DE MANTENIMIENTO. Acreditación, apoyada en criterios técnicos, en su caso, de que las inversiones financieramente sostenibles acogidas a la convocatoria de concesión de ayudas económicas para la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación de Valencia, consistentes en “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” NO CONLLEVAN GASTOS DE MANTENIMIENTO, sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de la vida útil del inmueble. La justificación técnica de la inexistencia de gastos de mantenimiento es la siguiente:

………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………………

**2**. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Por las razones indicadas, la inversión permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. A tal efectos, se valoran, en su caso, los gastos de mantenimiento (*no pueden existir en caso de incumplimiento de los requisitos de la D.A. 6ª*), y los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil que es de \_\_\_\_\_\_\_ años. La valoración es la siguiente:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La parte de la inversión financiada por la Diputación Provincial, que asciende a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ € tiene carácter finalista, por lo que al ser una administración pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta al mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA por cuanto, aunque tanto el gasto como el ingreso tiene naturaleza financiera, la subvención es una Transferencia de capital del capítulo 7º del Estado de Ingresos y el gasto se imputa al capítulo 6º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Respecto a la generación de ingresos o a la reducción de gastos con la inversión sostenible, se hace constar lo siguiente:

………………………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………………………..

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2019.

El/La \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DILIGENCIA (*O CERTIFICACIÓN* *si se prefiere, con el Vº. Bº del Alcalde*). El presente Plan Económico- Financiero fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día \_\_\_\_ y se hace constar………………………..………………..

Y para que conste, firmo la presente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

El/La Secretario/a Interventor/a,

Fdo. ……………………..